

CIRCULAR N° 003/2023	MENDOZA, 16 de febrero 2023.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: DOCUMENTACIÓN PARA LLAMADOS VIRTUALES

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos cumplen en informar que:


Que atendiendo a lo estipulado en la normativa vigente a saber: Resolución 946/2020; Resolución 1478/2020; Memorándum 72/2020; Resolución 1883/2020; Memorándum 70/2020 y Resolución 609/2022, en todas las cuales se estipula el marco normativo para los llamados virtuales para las distintas instancias y cargos existentes dentro de la modalidad de Jóvenes y Adultos tanto de nivel Primario y Secundario. Como así también el plexo normativo para las suplencias a cargos y/u horas cátedras en DEPJA.

Que la utilización de herramientas virtuales debe garantizar los estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad.

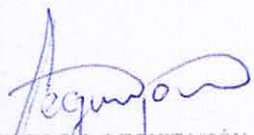
Por todo lo expuesto es que desde éste Cuerpo Colegiado se aclara que para todos los llamados existentes los postulantes deben cumplimentar los siguientes requisitos de forma **EXCLUYENTE**:

- La documentación debe ser presentada en **formato PDF** y escaneada desde **ORIGINAL**, cumplimentando todos los requisitos de las resoluciones 484-DGE-1997 (para el nivel primario), 930-DGE-2005 (para el nivel secundario) y sus respectivas modificatorias.
- El DNI debe ser escaneado en anverso y reverso.
- Los títulos presentados deben tener su correspondiente **registro** de DGE (trámite que se realiza en la oficina de títulos dependiente de la subdirección de Legajos). Dicho registro no puede ser reemplazado por certificación de firma.


- La presentación de certificación de antigüedad emitida por legajos para los cargos jerárquicos debe ser del año en curso y completa, incluyendo de forma **excluyente** la sábana emitida por tal dependencia.
- Los certificados de Aptitud Psicofísica deben poseer **fecha de emisión**, encuadrados según Res. 029/2017 y Res. 172/2017. Es oportuno aclarar que se deben presentar los certificados específicos y/o complementarios si correspondiera. En caso de **no** poseer dicha fecha el agente se deberá dirigir a las dependencias de Salud Laboral sito en calle Godoy Cruz 637 Ciudad de Mendoza de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
- El certificado de antecedentes penales posee una vigencia de tres meses.




Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. JORGE L. VALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA